

El poder y la privanza: las propuestas de Alarcón

Ysla Campbell
(Universidad Autónoma de Ciudad Juárez)

El segundo viaje de Alarcón a España se dio en 1613, momento en que el poder del privado de Felipe III, don Francisco de Sandoval y Rojas, estaba en su apogeo. La relación política entre el monarca y el favorito impactó profundamente al dramaturgo, pues el duque de Lerma adquiriría posesiones, rentas y enormes montos de dinero, colocaba en los cargos más importantes a su familia y amigos, dejando de lado la legalidad. Como he citado en otra parte (Ysla Campbell 2015, 58), Leopold von Ranke afirma que “Lerma se convirtió en el punto central de un Reino, que administraba en su propio interés” (81). La Real Cédula de 1612, donde el soberano concedía grandes facultades a Sandoval y Rojas, provocó múltiples recelos e inconformidades que motivaron la publicación de una serie de textos sobre la privanza. Estos partían de preguntarse sobre la necesidad de que el rey tuviera un privado o varios, y hasta dónde llegaban sus facultades.

En el contexto político de casi cuarenta años de privanza –Lerma, Uceda, Olivares– Alarcón lleva sus perspectivas al escenario. El dramaturgo no se distrae en problematizar la necesidad de que el rey tuviera privados, sigue la idea de diversos políticos del siglo XVII: lo importante no radicaba en eliminar al valido, sino en poner límites a su poder (Tomás y Valiente, 147). De tal forma, lo asume como parte de la monarquía, y enfoca sus textos en plantear diferentes peculiaridades de la acción dramática con estos personajes.

Una característica significativa de las comedias publicadas por el novohispano en las dos *Partes* (1628 y 1634), es que el treinta por ciento trata el tema de la privanza: de un conjunto de veinte obras, abordan el asunto seis. El alto porcentaje es indicador de su interés por una cuestión controvertida en la época.

El siguiente cuadro muestra los títulos de las obras alarconianas y sus fechas probables de composición,¹ los gobernantes y los privados:²

<i>Los favores del mundo</i> (1616-1617)	Futuro Enrique IV	Don Juan de Luna y Garci Ruiz de Alarcón
<i>El dueño de las estrellas</i> (1620?-1623?)	Rey de Creta	Licurgo / Palante
<i>La amistad castigada</i> (1621)	Dionisio II	Dión / Filippo
<i>Ganar amigos</i>	Don Pedro “el Justiciero”	Marqués don Fadrique / don

¹ Sigo el orden de las publicaciones en las dos *Partes*. Separo con una diagonal los buenos y los malos privados. Aunque el tema de la privanza no es central, en *La prueba de las promesas*, entre otros cargos fingidos por la magia de don Illán, hace que don Juan se crea elegido como privado del rey en el colmo de su ascenso.

² Hay que notar que Alarcón diferencia entre los términos valido y privado. Filippo, en *La amistad castigada*, establece otra distinción. Dice a Aurora: Yo soy / Filippo, del Rey criado, / si valido, no privado; / porque a vuestro padre doy / solamente este lugar” (vv. 649-653). El personaje funge como secretario de las andanzas amorosas del monarca. Lo que equivaldría a definir el valimiento como una actividad relacionada con la vida personal del gobernante. Es Dión el que tiene funciones que corresponden al aparato del estado y quien ha colocado a Dionisio II en el trono.

(1620?-1622)		Pedro de Luna
<i>Los pechos privilegiados</i> (1620-1625)	Alfonso V	Conde Melendo, Rodrigo / Ramiro
<i>La crueldad por el honor</i> (1621-1622)	Nuño, impostor del rey Alfonso I	Bermudo

Según las fechas aproximadas ofrecidas por Courtney Bruerton a Millares Carlo (1977, 29),³ entre 1616 y 1625 Alarcón trató dramáticamente un asunto político de enorme trascendencia social.⁴ Hay que resaltar que *Los favores del mundo* (2012) da inicio a la *Parte Primera*,⁵ es la única comedia de privanza que figura, y fue representada en 1618. Además, de acuerdo con la datación, solo esta fue escrita durante el valimiento de Lerma.

Ahora bien, de acuerdo con George Peale el drama de privanza se constituyó como género en 1612, fecha de publicación de la *Tercera parte de las comedias de Lope de Vega y otros auctores* (146). Considerado como género, evidentemente hay una serie de características formales y temáticas que están en íntima conexión con el contexto histórico. El asunto central de estas comedias es el atropello personal y social del privado;⁶ en su entorno, el profesor Peale distingue el tema fundamental de la fortuna, la amistad, la envidia, la ingratitud y el desengaño. Todos ellos tratados de una u otra manera en las comedias –dos son tragedias– alarconianas, como veremos en su oportunidad.

La comedia de privanza y el contexto histórico

Antes de abordar la propuesta del profesor Peale, me interesa observar los elementos que comparten los dramas de privanza publicados por Alarcón, por un lado, y sus relaciones con el contexto histórico, por otro. En cuanto a la ubicación temporal todos se sitúan en un pasado remoto: cuatro en la Edad Media, otro en el 400 a.C., y uno más en el siglo VIII a.C. Esta lejanía, obviamente posibilitaba al dramaturgo –como a los demás– mantener distanciadas las críticas puestas en escena. No obstante, era imposible que el público no relacionara, por ejemplo, las acciones del Rey de Creta con las concesiones a Lerma. Cuando tiene ante sí al legislador espartano, Licurgo, para invitarlo a colaborar le ofrece:

y en vuestros hombros tendréis
el gobierno deste polo,
suponiendo que los dos
seremos una persona:
en mí ha de estar la corona,

³ En todos los casos citaré los versos en el texto.

⁴ Como señala Peale, el tema se había abordado en crónicas y romances; al parecer, la primera representación documentada sobre el género es *Don Álvaro de Luna* en 1601, probablemente de Salucio del Poyo (128).

⁵ Intento explicar el orden que da el dramaturgo a la comedia en mi edición de la obra (2012).

⁶ Cabe indicar que los personajes no son lineales y que solo se extraen elementos generales que puedan tipificarlos.

pero mi poder en vos. (vv. 961-966)

Luego que Licurgo accede a servirlo, lo nombra gobernador general; le dice: “[...] y en vos delego / toda la soberanía / que yo en mis vasallos tengo” (vv. 1216-1218); además, para que lo obedezcan le otorga el sello real. Los espectadores reconocían la acción, dado que compartir la soberanía fue objeto de numerosas críticas en la España del período. Santamaría reclamaba al monarca dedicarse a su oficio, como más tarde lo haría Quevedo, quien también recuerda la obligación del rey de cumplir con sus funciones. No obstante, Alarcón lleva las cosas más lejos, el Rey de Creta se coloca en un nivel inferior a Licurgo al decirle: “Empezad con esto / a mandar; que vos sois rey, / y yo fui privado vuestro” (vv. 1328-1330). Estas concesiones recuerdan la firma de la Real Cédula de 1612 por Felipe III a favor del duque de Lerma, con la diferencia de que el personaje de Licurgo es sabio, honesto y ve por el bien del reino.

Por otro lado, en general, un punto de partida y coincidencia de los escritores políticos del periodo es que los privados debían ser amigos del rey o del príncipe. Tal es el caso, por ejemplo, de fray Pedro Maldonado (1618), Juan Pablo Mártir Rizo (1626), Martínez de Herrera (1631), entre otros (Tomás y Valiente, 131-134).⁷ La amistad era el factor moral que permitía llegar a la privanza. Alarcón comparte la idea en todas las comedias del género, salvo en *La crueldad por el honor*.

Otro elemento que las identifica es el número de privados que debía rodear al rey. Dentro de la serie de escritos sobre el tema, fray Juan de Santamaría afirma, en un texto dedicado a Felipe III, que “los privados, dos o tres y aún más han de ser, quedando la unidad reservada para lo mayor y supremo” (1619, f. 214r). Décadas después, en *Príncipe perfecto y Ministros ajustados. Documentos político morales en emblemas*, publicado hacia 1662, el Padre Andrés Mendo sostiene que puede ser uno o muchos (Maravall, 313). Alarcón asume este planteamiento cuando el tema es exclusivamente de privanza (de nuevo, con excepción de *La crueldad*, como vemos en la tabla). Quizá la razón de esta idea sobre la privanza compartida se encuentre en *Los favores del mundo*. El Príncipe explica a don Juan haber nombrado como nuevo favorito a Garci: “No por su privanza viene / mi amor a menos con vos, / porque es el Rey como Dios, / que muchos privados tiene” (vv. 1101-1104). La idea de tener varios privados adquiere una dimensión supra-terrenal en la comparación establecida por el futuro rey Enrique IV.

Compartir, sin embargo, no significa siempre igualdad de funciones. Alarcón distingue entre dos tipos de privados conforme a sus labores. En *Los pechos privilegiados*, el gracioso Cuaresma pregunta a Ramiro, el nuevo favorito, si va a ser “puro o aguado”, y define sus características:

Aquel
que tratando el Rey con él
solo las cosas que son
de gusto, vive seguro
de quejosos maldicientes
y cansados pretendientes,
llamo yo privado puro;

⁷ No me refiero a otros pensadores por haber publicado sus obras posteriormente a las fechas que son relevantes.

mas el triste a quien le dan
 un trabajo tan eterno,
 que es del peso del gobierno
 un lustroso ganapán
 [...]
 este, pues, que siempre lidia
 con tantos, tan diferentes
 cuidados, que a los prudentes
 da compasión y no envidia;
 este, que no hay desdichado
 caso, aunque sin culpa suya,
 que el vulgo no le atribuya,
 llamo yo privado aguado. (vv. 338-364)

Como en el vino, hay diferencias notables entre las funciones de ambos: una se da en el ámbito personal, darle gusto al rey –lo que implica tercerías amorosas–; y otra en el terreno político, ayudar en los asuntos de gobierno. Con la primera orientación se ejecutan las acciones de Garci Ruiz de Alarcón y don Juan de Luna, Palante, Filipo y Ramiro. En este sentido es necesario resaltar un planteamiento esencial de Alarcón: las pasiones son incompatibles con el ejercicio del poder. De ahí que sea recurrente la oposición entre amor y razón o la relación del amor con la locura.⁸ Por otra parte, en la esfera política actúan Licurgo, Dión, el marqués don Fadrique, don Pedro de Luna, el conde Melendo, Rodrigo de Villagómez y Bermudo.

En lo que se refiere a las características del buen privado, que en esencia coinciden con las ideas de Juan Pablo Mártir Rizo, radican en que posea riqueza, nobleza y virtud –Rizo habla solo de prudencia. Las razones de esta exigencia son comprensibles: tener hacienda le permitiría no desear los bienes ajenos, lo que a su vez lo haría capaz de ser justo; la nobleza le aseguraría los méritos sanguíneos para ser virtuoso y gobernarse a sí mismo (Maravall, 312). En la mayoría de los casos los privados alarconianos cumplen estas tres condiciones: Garci, don Juan, Licurgo, Dión, el marqués don Fadrique, el conde Melendo y Rodrigo de Villagómez. La riqueza y el linaje también los poseen Palante, Filipo, don Pedro y Bermudo, no obstante carecen de virtud. Ramiro es el único noble sin caudal que asciende a la privanza, pero coincide con los anteriores en su inmoralidad.

Ahora bien, es necesario considerar que la figura sacralizada del rey no podía ser objeto de ataques, pero la opinión pública, que pugnaba por elevar sus críticas a la monarquía, vertía su inconformidad en quien no gozaba de una investidura divina: el privado. En *Ganar amigos*, se manifiesta esta censura popular; el rey don Pedro comenta respecto al marqués don Fadrique:

tirano el vulgo le llama,
 y a voces pide su pena;
 que por más justo que sea,
 siempre aborrece al privado,

⁸ En *La amistad*, se afirma: “[...] lo mismo es / enamorado que loco” (vv. 781-782), o se expresa: “donde reina amor tirano / es esclava la razón” (vv. 1031-1032). Dionisio II se autodenomina “loco”, a pesar de que su elección como rey de Sicilia obedeció a crearlo filósofo prudente

y como ocasión ha hallado,
hace ley lo que desea. (vv. 2367-2372)

Asimismo, en *Los pechos*, Cuaresma dice al nuevo favorito, Ramiro, que tendrá en contra al pueblo: “Porque, según he entendido, / el vulgo mal inclinado / siempre condena al privado, / siempre disculpa al caído” (vv. 393-396). Como vemos, las críticas no son emitidas sobre el monarca, sino sobre el favorito. De acuerdo con Tomás y Valiente:

[...] bueno es que haya una instancia humana, no sacralizada, del poder; que esté tan cerca de la cumbre como para ser eventual culpable de todo lo malo que en ella se haga; y que sea vulnerable a críticas y a intrigas hasta el punto de ser renovable o sustituible llegado el caso (66).

Por otro lado, un deber del valido consistía en vivir siempre a la sombra del rey, llegar al anonimato en sus convenientes consejos aceptados por el monarca. Maravall señala que al valido “le corresponde disponer el ánimo y juicio del Rey al acierto, pero de modo que ese acierto sea sólo del Rey” (302-303). Es claro que el favorito tenía una función persuasiva, pero no debía atribuirse mérito alguno, como no lo hace el Marqués en *Ganar amigos* o Licurgo, que se limita a aconsejar leyes al soberano; incluso don Juan de Luna, cuyas buenas exhortaciones al Príncipe conducen a buen puerto a Garci Ruiz, siempre actúa con la anuencia del futuro monarca. Por ejemplo, en *El dueño* la solución del enigma oracular la ofrece Severo, y como el rey coincide, el personaje sostiene que, si bien su punto de vista fue acertado, “...no por esto presumió mi pecho / mejor que vos haberlo interpretado” (vv. 69-70). En el mismo sentido explica Tomás y Valiente: “Si el valido acierta en el gobierno, el mérito de la elección es atribuible al monarca, y si su crédito se agota y sus errores se multiplican, siempre tiene el soberano el recurso al cambio, a la sustitución” (67). El remplazo injusto se presenta en *Los pechos*, donde el rey Alfonso V destituye al buen privado Rodrigo, debido a sus consejos sobre abandonar sus amores ilícitos, y coloca en su lugar a Ramiro para que le dé gusto.

Además, ofrecer el camino del éxito al rey entrañaba velar por su reputación (Elliott, 57). En las comedias de Alarcón, los privados que son verdaderos amigos del gobernante le dan sugerencias útiles no solo a su prestigio, sino al bien de la república (*Dueño*, *Pechos*); Dión sigue las órdenes del rey, es leal y prudente (*Amistad*). Por el contrario, los errores del soberano son aplaudidos mediante la lisonja por los favoritos que, al querer su complacencia justifican sus transgresiones a la moral y por tanto a la legalidad, ya que no atienden a los daños de los vasallos o a la fama del gobernante. El mismo rey Alfonso V reclama a Rodrigo que le dé buenos consejos, pues “a quien lisonjas desea, / sirve quien le lisonjea / más que quien le desengaña” (vv. 250-252). Ese seguir el gozo del rey es la tensión dramática “oscura” (Maria Grazia Profeti, 147) de cuatro de las obras. Las pasiones ilícitas de los personajes que ostentan el poder son las que desestabilizan la armonía social: los amores de Enrique IV, del Rey de Creta, de Dionisio II y de Alfonso V. A su lado, estarán privados que los favorecen en sus propósitos: don Juan de Luna y Garci Ruiz (durante dos días), Palante, Filipo y Ramiro, respectivamente. Dos personajes distintos son don Pedro y don Bermudo: el primero,

confundido y desconfiado, calumnia al buen privado (el Marqués); el segundo se caracteriza por su ambición de poder e inmoralidad en su vida personal.

El vínculo amistoso entre el rey y su privado se resquebraja porque la concepción de la amistad del gobernante es oportunista: el privado debe someterse a sus deseos, aunque sean deshonestos, o se atreve a atentar contra su honor, aun ratificando la amistad. La ruptura ocurre, pues, en el momento en que los favoritos no acceden a las peticiones inmorales del poderoso, que no tiene pretensiones maritales con la dama que corteja, ya que ha pactado un convenio matrimonial por razones de estado. En *El dueño de las estrellas*, *La amistad castigada* y *Los pechos privilegiados*, Alarcón presenta el mismo motivo: los reyes capitulan bodas con damas de otros territorios para evitar conflictos bélicos; en la segunda, además, el privado ama a la misma dama que el rey, lo que trae consecuencias destrozadas para uno y otro personajes. Otro punto en común de estas tres obras es que el padre o el esposo encuentran al rey en la alcoba de la dama.

Casi al final del primer acto, en *El dueño de las estrellas* el Rey revela a su amada Diana:

No debes tú de ignorar
que cuando en fuegos marciales
Creta y Atenas ardían,
fue condición de las paces
que con recíprocas suertes
eternamente se casen
entre sí de los dos reinos
los reyes y los infantes. (vv. 795-802)

Desposa a la dama con su privado Licurgo y antes de que se consume el matrimonio lo manda a una guerra con Esparta para ocupar el lecho nupcial, aconsejado por su tercero Palante. El regreso anticipado del legislador implica un desenlace trágico.

En *La amistad castigada*, Dionisio II dice a su malicioso privado Filipo que ha concertado su boda en Cartago, conforme "...aquel forzoso concierto, / que dio principio y firmeza / a las paces de ambos reinos" (vv. 63-65). De otra manera estaría dispuesto a casarse con su sobrina Aurora, hija de Dión, valido leal que peleó para llevarlo al trono. En las primeras escenas de *Los pechos privilegiados* el rey Alfonso V solicita a Rodrigo de Villagómez que sea su tercero con Elvira, hija del conde Melendo, quien no solo es su amigo, sino que ha fungido como tutor –desde los cinco años de edad– y es privado del rey. La caída del valido surge por los amoríos ilícitos del soberano, quien revela:

Y cuando Sancho García,
conde de Castilla, intenta
(porque así la paz aumenta
entre su gente y la mía)
darme de doña Mayor,
su hermosa hija, la mano,
y el leonés y el castellano
tuvieran por loco error,
pudiendo, no efetuallo,
¿con qué disculpa o qué ley

trocara su igual un rey
por la hija de un vasallo? (vv. 145-156)

En nombre de la amistad con el Conde, Rodrigo se rehúsa a ayudar a Alfonso V y es destituido.

Curiosamente solo en las obras que presentan como resultado el alejamiento de los dos buenos validos, *Los favores* y *Los pechos*, es puesto en duda el valor de la privanza, porque quienes detentan el poder transgreden la justicia. Tanto Garci Ruiz de Alarcón como Rodrigo de Villagómez realizan una severa crítica a los gobernantes, estructurada de tal forma que influye en la recepción del público (Ysla Campbell, 2014). Contextualmente, esta exhibición de las fallas del soberano en el tablado permitía afirmar la necesidad de los consejos y orientaciones de un buen valido.

El drama de privanza como género

Ahora bien, siguiendo el orden de prioridades que da Peale a la conformación del género de las obras de privanza, el tema de la fortuna es el eje estructural de *Los favores del mundo*. Garci Ruiz de Alarcón, cuyo ascenso es vertiginoso, pasa de un sobresalto a otro con el Príncipe fundamentalmente, a lo que se suman las intrigas de la antagonista Julia. De acuerdo con la situación cambiante, el manejo del tiempo en esta comedia es lo más trascendente, pues pone en escena los vaivenes constantes de don Enrique y el desasosiego del privado que sube y a baja en dos días. Luego del primer enojo de don Enrique, se pregunta el protagonista:

¿Para qué, Fortuna, quiero
con tal pensión tu favor?
De qué sirve la privanza?
Mercedes y honras, ¿de qué?
Todas te las trocaré
a esta perdida esperanza.
¡Cuál iba yo viento en popa!
Fortuna, ya te entendí,
que con más ímpetu así
la nave en la peña topa. (vv. 1195-1204)

El desencanto es igualmente rápido, pero al protagonista no le interesa ni ser privado ni permanecer en la corte. Cuando el protagonista decide abandonar la corte, al despedirse de Anarda, reflexiona sobre la Fortuna con la gravedad de las octavas:

Búscase en vano
firmeza en bien del mundo lisonjero,
y el que en la voluntad de un hombre humano
libra sus dichas, ha de estar primero
apercebido para la mudanza
que del favor admita la esperanza.
Ayer, ya vos sabéis por qué camino
hallé fácil al cielo la subida:

mentirosa amistad de mi destino,
traidora prevención de la caída.

[...]

Aquel alto lugar que ayer tenía,
perdí, señora anoche: sabe el cielo
que por fineza más que culpa mía,
que tengo en mi conciencia mi consuelo. (vv. 1865-1882)

En particular esta comedia se explora en el desarrollo del tema de la fortuna, como podemos observar desde el título mismo, hecho que la distingue. Sin embargo, también el tema aparece en otros textos. En *El dueño*, dentro de la emblemática de la época, cuando Licurgo acepta servirlo, expresa el monarca: “Agora de la Fortuna / un clavo a la rueda he puesto” (vv. 1211-1212).

El motivo de la envidia, o las intrigas contra el buen privado, figura en *Ganar amigos* y en *Los pechos privilegiados*. En el primer caso, el rey don Pedro ha ordenado al Marqués matar a don Pedro de Luna. Para evitarlo, el privado intenta ahuyentarlo de la corte nombrándolo general del ejército de Granada, lugar que está en pugna. Sin embargo, don Pedro malinterpreta el ofrecimiento y deduce en su aparte: “Pues vos me queréis / quitar del dichoso puesto / en que con el Rey estoy, / yo del vuestro os quitaré” (vv. 1841-1844). Después de que Ana acusa al Marqués de haberla forzado, Inés cuenta a don Fernando:

Hanle acumulado
a la fuerza, que ha mandado
matar a su hermano, y está
probado que ya escondió
él mismo al fiero homicida:
y aun dicen más, que la vida
al matador le quitó
para encubrirlo. (vv. 2298-2305)

Y señala: “don Pedro de Luna es / quien le ha hecho todo el daño, / por ser su competidor / en privanza” (vv. 2307-2310).

En *Los pechos*, al carecer de riqueza y pretender a la hija del Conde, Ramiro es mal consejero de Alfonso V, pues su función dramática es que goce sus ilícitos amores. Su móvil es el dinero y la influencia del rey para poder casarse. Sus consejos ilícitos llevan al monarca a allanar la alcoba de Elvira, con base en “que puede un rey, que intenta / que valga por ley su gusto, / hacer lícito lo injusto / y hacer honrosa la afrenta...” (vv. 1512-1515). Palabras, que dichas al errado soberano, le valen el galardón de ser reconocido “amigo verdadero”. Al mismo tiempo, para mantenerse en el puesto, calumnia a Rodrigo:

Esto está bien; mi pretensión consigo,
indignando a Su Alteza con Rodrigo;
que me obligó a temer justa mudanza
el cesar la ocasión de mi privanza [...] (vv. 1049-1052)

Por otro lado, en varias obras de privanza alarconianas, el vicio de la ingratitud se presenta particularmente en el personaje del rey. En *Los favores*, Garci es reprendido por el Príncipe don Enrique por cumplir sus órdenes de guardar la calle de la dama que pretende, Anarda. Reflexiona en un soliloquio:

¿En servir hay esta vida?
 ¿Esta gloria en la privanza?
 ¿En tan ligera mudanza
 hay tan pesada caída?
 [...]

 ¡Fuerte caso, dura ley
 que haya de ser el privado
 un astrólogo colgado
 de los aspectos del rey! (vv. 1597-1608)

Rodrigo de Villagómez, ya destituido, cuestiona la voluntad del monarca que lo lleva a ser ingrato en un soliloquio:

¿Esto es servir? ¿Estos son
 los premios de la fineza,
 los fines de la grandeza,
 los frutos de la ambición?
 De modo que la razón
 no ha de ser ley, sino el gusto,
 y que cuando el Rey no es justo,
 quien conserva su privanza
 viene a dar cierta probanza
 de que también es injusto? (vv. 293-302)

La oposición entre la razón, motor de la ley, y el gusto del monarca, entre la justicia y la injusticia de sus actos, y la asimilación social de los valores del privado a los del rey, implican un serio cuestionamiento a las acciones del gobernante llevadas a la escena.

La obra más significativa que toca el tema de la ingratitud es *La amistad castigada*, única comedia donde un favorito traiciona al monarca. Filipino, enamorado de la misma dama que el soberano, cuenta a Dión, padre de Aurora, las intenciones ilícitas del rey. En pago de lo que estima como favor, le solicita la mano de su hija. Alarcón aborda, junto al tema de la privanza, los motivos del beneficio y la ingratitud de cuño senequista. Para el estoico cordobés, hacer un favor es el lazo de unión más poderoso en la sociedad (1972, L. I, IV, 2, 10), ya que es una acción benevolente para proporcionar felicidad, realizada por una inclinación y disposición espontánea (1972, L. I, VI, 1, 11-12). Es decir, entraña el propósito de quien lo realiza: “l’important n’est-il pas l’action accomplie ou la chose donnée, mais l’intention, puisque le bienfait ne consiste pas dans ce qui est fait ou donné, mais dans le sentiments, sans plus, de celui qui donne ou agit” (1972, L. I, VI 1, 13). Séneca plantea una fórmula del deber de quien hace el beneficio y quien lo

recibe: “l’un doit oublier à l’instant ce qu’il a donné, l’autre n’oublier jamais ce qu’il a reçu” (1972, L. II, X 4, 33).⁹

Podemos concluir, dado que Filippo pide la mano de Aurora a cambio de la revelación del secreto amor del rey, que el privado traidor al monarca no efectúa ningún favor, sino una acción interesada.

Al lado del beneficio, evidentemente, está la ingratitud que se presenta en varias formas: en primer lugar, Aurora considera una infamia hacia su padre las pretensiones amorosas del rey, quien no recuerda el favor recibido de manos de Dión:

¿Olvida...
[...]
...que debe
el honor a quien se atreve
a ofender en el honor?
¿Así paga beneficios?
¿Así asegura lealtades?
¿Así obliga voluntades
y recompensa servicios? (vv. 793-800)

Por otra parte, se presenta la posibilidad de juzgar ingrata la acción de Dión hacia Filippo; y, finalmente, la ingratitud de Dionisio II hacia Dión. Como vimos, desde la ética estoica en el primer caso no existe desagrado, pues el indigno privado no hizo un favor. Muy distinta es la actitud del rey con el leal valido que lo llevó al trono. En el desenlace de la obra, Dión encuentra a Dionisio II en la alcoba de Aurora. Alarcón ofrece una extraordinaria solución al problema de la privanza basado en la legalidad:¹⁰ en Sicilia la ingratitud es castigada. El dramaturgo plantea la perspectiva legal del estado en versos del rey; Dionisio II empieza con un aparte que revela su moral utilitaria, y luego se dirige al reino:

[...]
Paguemos, pues, el delito
y a la suerte obedezcamos,
satisfaciendo a Dión
con beneficio el agravio,
y haciendo virtud lo que es
forzoso para obligarlo.)
Nobles de Sicilia, puesto
que la ley al que es ingrato
condena a que restituya

⁹ Esta concepción del beneficio no es aislada en los dramas de privanza de Alarcón. En *Ganar amigos*, el Marqués dice a don Fernando, respecto a haberle dado su palabra de librarlo de la justicia: “Cuando os la di, os obligué: / cumplirla no es obligaros; / que es pagar mi obligación / y nadie obliga pagando” (vv. 395-398). La dilogía es muy reveladora: el Marqués “obliga” a Fernando en el sentido de actuar conforme a su calidad y narrarle los hechos; no le exige guardarle gratitud; él mismo cumple con su honor al sostener su palabra.

¹⁰ Es preciso resaltar que tanto en *El dueño de las estrellas* como en *La crueldad por el honor*, el dramaturgo propone leyes reformistas (Ysla Campbell 2013).

el beneficio a las manos
 que liberales lo hicieron,
 y della observantes tanto
 guardalla en todo queréis,
 yo en todo también la guardo;
 y así a Dión restituyo
 la corona que él me ha dado,
 y el cetro renuncio en él (vv. 2737-2753)

En el aparte, el rey revela sus intenciones de hacer virtud del vicio para sacar provecho; pero con base en la legislación es destronado y condenado al destierro. Igualmente Filipo, quien esperaba una gratificación, es expatriado; rey y favorito comparten el castigo del exilio. En términos estoicos, esta es una obra ejemplar en la que se manifiesta un remedio a la cuestión del valimiento: la legalidad. Por ella, excepcionalmente en las comedias del género, el buen privado llega al trono y sustituye al pasional monarca.

El tema del desengaño de alguna manera lo he tocado al hablar de *Los favores del mundo* y *Los pechos privilegiados*, cuando Garci y Rodrigo cuestionan la ingratitud de sus respectivos gobernantes. Ambos textos se relacionan también, en cierta medida, con el planteamiento guevariano de menosprecio de corte y alabanza de aldea (Peale, 131). El privado Garci, quien no ha buscado favoritismos, prefiere refugiarse en la tranquilidad de La Mancha, donde tiene vasallos, y abandonar el falso mundo cortesano, incluso antes de ser desterrado por el Príncipe; dice a Anarda casi al final del segundo acto: “y al fin, en ausentarme me resuelvo, / y el cuerpo huyendo al peligroso estado / y a la inquietud de la ambición sedienta, / vivir con mis vasallos y mi renta” (vv. 1899-1902); para el criado Hernando los habitantes de la corte solo se interesan en el dinero, no en el amor, en ella “...todo es embeleco, / todo engaño, todo ardid” (vv. 2630-2631), de tal forma “que es un asno el que en la corte / [...] quiere vivir” (vv. 2602-2603). También ocurre en *Los pechos*, en cuya canción se habla de las veleidades urbanas, y Rodrigo de Villagómez se retira a Valmadrigal; cantan y bailan los villanos:

*Quien se quiere solazar
 véngase a Valmadrigal.
 Mala pascua e malos años
 para cortes e ciudades:
 aquí abundan las verdades,
 allá abundan los engaños;
 los bollicios e los daños
 allá non dejan vagar. (vv. 1175-1182)*

Los contrastes en las actitudes que se dan en el campo y la ciudad son *leitmotivs* de la comedia áurea. En *Los pechos privilegiados*, además, la revalorización de la aldea llega hasta el punto en que la rústica Jimena y las nodrizas de la casa de Villagómez reciben privilegio de nobleza otorgado por Alfonso V.

Resulta interesante que en esta comedia se Rodrigo apele al escarmiento frente al rey, cuando este le propone volver a ser su valido:

mas volver escarmentado
a la privanza es locura.

Que aquel a quien fulminó
de Jove la airada mano
con las armas que Vulcano
en sus fraguas fabricó,
tales temores y enojos
concibe, que prevenido,
al trueno cierra el oído,
y al relámpago los ojos.

Villamet, Valmadrigal,
Santa Cristina y la tierra
que en las faldas de la sierra
bebe líquido cristal,
me dan vasallos, riqueza,
poder y antiguos blasones
con que honrarme, y los pendones
ensalzar de Vuestra Alteza
cuando serviros importe,
sin mendigar más aumentos,
expuesto a los escarmientos
y mudanzas de la corte [...] (vv. 2560-2581)

Habiendo aprendido la lección, Rodrigo rechaza la privanza para permanecer en la quietud del campo, sin dejar de ser leal vasallo del pasional rey hasta el desenlace, incluso pasando sobre la amistad del Conde. La solución que se presenta al problema de la privanza es la lealtad a ultranza del buen privado, su renuncia y su silencio, en un final donde el soberano, aunque se casa con la mujer amada, somete al reino a la posibilidad de una contienda bélica. En *Los favores*, la opción del privado es, conforme a su propia decisión, alejarse de la corte desterrado por el Príncipe, a quien burla para lograr su casamiento. Don Juan de Luna queda como privado de don Enrique, y a pesar de tener bastantes cualidades y darle buenos consejos, dado que ha sido su tercero, recibe el castigo de casarse enamorado de la intrigante Julia, que lo ha engañado y no lo ama.

Una situación extrema de solución a la cuestión de la privanza se da en *El dueño de las estrellas*. La acción amorosa se da en un triángulo que solo el legislador desconoce: el rey, Diana y el privado. Casado con la dama por el rey, Licurgo es ausentado antes de consumir el matrimonio, pero regresa y encuentra en su lecho al monarca. En pugna con el vaticinio de que moriría a manos de un rey o le daría muerte, el privado dice al rey:

...y porque veas
que el sabio, aunque más le inclinen,
es dueño de las estrellas,
oye y verás brevemente
que con una hazaña mesma
las venzo y cobro mi honor,
aunque imposible parezca. (vv. 2676-2682)

Acto seguido se arroja sobre su espada. Como en las decisiones de los héroes de la tragedia griega (Rodríguez Adrados), el vencimiento del hado es una determinación moral que entraña el magnánimo objetivo de no actuar contra la vida del rey y elegir suicidarse. El privado no acepta la fatalidad de su destino, pues se domina a sí mismo y triunfa sobre el hado: en ello estriba su dignidad y grandeza. La tragedia lleva al espectador a comprender la calamidad del privado desde un punto de vista ético. La acción, realizada en pleno uso de la razón y del libre albedrío, lo ennoblece, en tanto que el rey termina degradado moralmente. Por si fuera poco, el suicidio de Licurgo evidencia el desacato del oráculo por el soberano, que conduciría al reino a la guerra.

Aunque Peale considera que “el drama de privanza no era teatro filosófico”, pues el público de la época era consciente del problema (133), sin negar su idea, es innegable el influjo de la ética estoica –en esta y otras obras alarconianas– al optar por el suicidio del personaje en escena. Séneca lo considera ineludible cuando las circunstancias se oponen para vivir con honestidad (2000, L. VIII, E. 70, 4, 397). Explica a Lucilio:

Mas incluso aquel a quien se le arrebató hasta el gozo que proporciona el cumplimiento de una acción nobilísima y suprema, sin detenerse un instante se precipitará hacia la muerte, satisfecho de obrar con rectitud y piedad (2000, L. IX, E. 76, 29, 455).

El privado se mata sin vacilar, dado que no podía continuar viviendo deshonorado por el rey. La solución a la debatida cuestión de la privanza radica en vivir bien hasta que se deba no hasta que se pueda. Había, entonces, que optar por el suicidio en una sociedad católica que lo censuraba, pero podía comprender la acción en el tablado.

Una situación dramática diferente la encontramos en *La crueldad por el honor* (Ysla Campbell 2010). La obra se ubica en una coyuntura política donde la nobleza contunde por el gobierno y se agrupa en tres facciones contra la Reina Petronilla y su hijo Alfonso, legítimo sucesor al trono. A uno de los bandos pertenecen don Bermudo y su hijo, el señor de Mompeller. La ambición de poder de don Bermudo la justifica en que fue privado del rey Alfonso I y después de su sucesor Ramón Berenguer. No obstante, es un personaje regido por la inmoralidad. Él mismo hace de conocimiento público su deshonestidad cuando, después de haber transcurrido veintiocho años, admite ser padre de Sancho Aulaga; declara a su descendiente, frente a los nobles y la Reina:

oye y sabe y sepa el mundo
que eres mi hijo, palabra
le di de esposo a Teodora
y, mereciendo gozarla,
ibas ya tú de dos meses
concebido en las entrañas
cuando yo desvanecido
con el poder y privanza
que gozaba con Alfonso,
pude a callar obligarla
y a contentarse con ser

esposa de Nuño Aulaga. (vv. 2835-2846)

Su indigna acción ha podido causar una relación incestuosa entre sus dos hijos, Teresa y Sancho, enamorados desde el inicio de la obra; suscitó que Nuño, para lavar su deshonra, recurriera a suplantar la identidad del rey Alfonso I, pues habiendo encontrado en su casa a su esposa con el privado, intentó defender su honor, “pero no pudo / la razón contra el poder; / contra muchos brazos, uno” (vv. 1450-1452). Tal impunidad lo conduce a decidir hacerse pasar por el monarca muerto, pues, explica: “poderoso es don Bermudo, / menos que por este medio / mi venganza no aseguro” (vv. 1524-1526). Además, el privado ha usado su posición para quebrantar la palabra de matrimonio a doña Teodora; destrozar la honra y la vida de Nuño, un “hidalgo escudero”; dejar al hijo a su suerte, que mata a quien supuso su padre; ser desleal a la Reina y su sucesor. La tragedia manifiesta que para un hidalgo lavar la deshonra causada por el poderoso privado era imposible mediante la vía acostumbrada del duelo.

Sin embargo, con toda su inmoralidad, cuando don Bermudo decide casarse y acepta a Sancho Aulaga como hijo, termina gratificado con la alabanza de su “gran nobleza” por doña Teodora (que sale de su vida conventual) y el reconocimiento de su hijo Sancho –que poco antes valoró como padre a Nuño, dada su entereza de morir en sus manos–, quien le besa la mano y dice: “[...] que nadie / hiciera tan justa hazaña / sino quien mi padre fuera” (vv. 2873-2875). Felices por las bodas, nadie recuerda la muerte del hidalgo escudero que quiso recobrar su honor y elevar socialmente a su amado hijo. El final sobre la privanza queda abierto. Aunque podemos deducir que, con la degradación del *ethos* aristocrático que observamos incluso en Sancho Aulaga (quien aunque es caracterizado con un heroísmo inicial, usa de subterfugios para apoyar al falso rey y padre, llega a dudar de su amor por Teresa, y considera la posibilidad de huir con los moros), todo seguiría igual: la deshonra en los de abajo y la exclusividad del honor en los grandes pese a sus acciones indignas; la privanza en hombres inmorales. Alarcón pone ante nuestros ojos una tragedia social: la muerte del *ethos* aristocrático.

La única comedia que plantea la relación ideal entre rey y privado es *Ganar amigos*, donde participan un monarca que ejerce la justicia sin excepciones estamentales, y un virtuoso privado. La idea rectora sobre la justicia que motiva las acciones de este es el equilibrio, logrado mediante la compensación: “ni piedad inobediente, / ni ejecutiva crueldad” (vv. 1057-1058). De nuevo nos encontramos con una concepción filosófica senequista: la clemencia (Ysla Campbell, en prensa).

Ubicada en la Edad Media, la acción se desarrolla en el espacio sevillano durante el reinado de don Pedro el Justiciero,¹¹ también conocido como el “cruel”, cuyo privado es el marqués don Fadrique. El monarca se caracteriza dentro de la concepción reivindicadora de Isabel la Católica.¹² Alarcón concibe a un monarca que ni renuncia a sus obligaciones ni sigue a ciegas las propuestas del favorito. Maravall especifica que los pensadores del XVII –como señalo en otro lugar (en prensa)– son conscientes de la

¹¹ El rey don Pedro I de Castilla (1334-1369) se conoce como cruel o justiciero. El primer sobrenombre proviene de la *Crónica de los Reyes de Castilla* del canciller Pero López de Ayala, quien escribió su texto mientras reinaba el sucesor, medio hermano de don Pedro, Enrique II. Fue Isabel la Católica, quien prohibió la denominación de cruel y dispuso la de justiciero.

¹² Se eleva la idea de un rey justiciero frente a su imagen de cruel, respecto a sus opositores hermanos Enrique de Trastámara y don Fadrique Alfonso de Castilla.

necesidad de los ministros; sin embargo, esto no limita las obligaciones del rey en el desempeño de sus funciones, e incluso amplía su deber de designar buenos privados (304). A dicha línea de pensamiento responde la selección de don Pedro del Marqués como su valido.

En primer término, la confianza y la piedad del Marqués llevan al monarca a perdonar al homicida del hermano de aquel; pero, por otra parte, el rey le manda que mate secretamente a don Pedro de Luna por haber violado la castidad del palacio. Esto último manifiesta la posición igualitaria del monarca en el ejercicio de la ley. Además, Alarcón incrementa su sentido de la justicia cuando condena a muerte a su buen privado, debido a la acusación de doña Ana de haber sido ultrajada por este. No obstante, también muestra la desconfianza de don Pedro sobre las imputaciones. A pesar de los enredos y mentiras que señalan que el protagonista abusa del poder con las mujeres, el rey sigue las normas del derecho al escuchar oculto al inculpado y a los caballeros que acuden a verlo a la cárcel. Estos lo visitan porque la gratitud lleva a don Fernando a persuadir a don Diego confesar que fue quien deshonró a doña Ana haciéndose pasar por el Marqués, para luego revelar haber matado al hermano de este; por su parte, don Pedro, obligado por el monarca, va con el prisionero a que lo saque de su interpretación injusta sobre su nombramiento de General. Desengañado, reconoce su equivocación sobre las intenciones del protagonista a tal grado de arrepentimiento que se ofrece a morir en su lugar. El valor de estos tres galanes de sacrificar la vida a cambio de la del privado, conduce a que el rey, con base en una dispensa legal, indulte a los cuatro personajes. Para avalar la perspectiva de Isabel la Católica, Alarcón sigue la idea de Séneca: “llamaré crueles a los que tienen motivo para castigar, pero no tienen moderación [...]” (1946, L. II, IV 3, 375). Para reafirmar la templanza, el rey ha mostrado ser consciente de que necesita al Marqués como privado. Volveré sobre el punto.¹³

En lo que respecta al Marqués, da amplias muestras de su gobierno sobre las pasiones: la venganza y los celos; además, tiene un elevado concepto de la amistad, que se presenta desde el primer acto y se desarrolla en el segundo, donde ruega al soberano que exonere al homicida de su hermano. Los beneficios que realiza –en términos estoicos– conduce al desenlace: primero perdona a quien mató a su hermano; logra que el rey haga lo mismo; luego libra de la muerte, ordenada por el soberano, al segundo privado don Pedro de Luna.

En la obra no se presenta el desengaño del valido ante el encarcelamiento y la sentencia a morir: es un hombre virtuoso que se domina a sí mismo, que confía en la justicia y en la divinidad. En el pensamiento filosófico de Séneca, cuando afirma que “el valor de toda virtud radica en ella misma, ya que no se practica en orden al premio [pues] la recompensa de la acción virtuosa es haberla realizado” (1999, L. X, E. 81, 19, 24), no existe posibilidad de que figure el desengaño. En su único soliloquio, el privado declara su desencanto respecto a las razones que motivan la sanción legal de don Pedro de Luna con la muerte, no por su caída en desgracia:

¿Qué justicia, qué rigor,
si bien se mira, consiente

¹³ Es preciso indicar que el Marqués también utiliza el poder de diversas formas: aunque se casa con Flor, desea gozarla fuera del matrimonio y promete favores del rey. Por otro lado, su clemencia tiene resultados positivos con don Fernando, pero pasa lo inverso con don Pedro de Luna.

castigar tan duramente
 yerros causados de amor?
 Para ejecutor crüel
 de la pena del que ha errado
 por amor, han señalado
 a quien yerra más por él.
 Válgale al menos conmigo
 saber la fuerza de amor,
 ya que en Su Alteza el rigor
 hace inviolable el castigo.
 Válgale: pecho, trazad
 cómo tengáis igualmente,
 ni piedad inobediente,
 ni ejecutiva crueldad;
 que entrambos fines consigo
 si algún medio puedo hallar
 con que dilate, sin dar
 enojo al Rey, el castigo;
 porque humane el tiempo en él
 este riguroso intento,
 o ponga otro impedimento
 a la ejecución crüel. (vv. 1043-1066)

Para el privado los desatinos amorosos debían ser castigados con benevolencia, de ahí que disienta de la resolución del soberano. A través de la repetición léxica (poliptoton), “rigor”, “castigar”, “amor”, “yerros”, “ejecutor cruel”, “ejecutiva crueldad”, “ejecución cruel”, Alarcón guía al espectador para que conforme una imagen positiva del favorito: su concepción piadosa en el ejercicio de la ley y su deber personal con el gobernante. El Marqués plantea una propuesta diferente sobre la aplicación de la justicia: la clemencia. La magnanimidad y el ejercicio legal se relacionan íntimamente, ambos deben funcionar para que el reino se mantenga en armonía. De acuerdo con Willard F. King, ninguna comedia “ilustra mejor el punto de vista de un letrado del siglo XVII en cuanto a la posibilidad de una sociedad buena, donde se logre la justicia gracias a la aplicación estricta, pero compasiva en última instancia, de la ley” (152).

Ahora bien, dado que la orden de matar a don Pedro de Luna en secreto se debe tanto a que cuenta con numerosos deudos y amigos, como a las disensiones del hermano del rey, la explicación del privado respecto a la designación del condenado a muerte como General, la sustenta en una regla política actualizadora: “...fuera de que, bien mirado, / alguna vez el rigor / de la justicia, señor, / cede a la razón de estado” (vv. 1929-1932). Versos adelante argumenta al monarca: “no es más conveniente / castigar un delincuente / que ganar un reino entero” (vv. 1938-1940). Empero, no son las observaciones políticas del privado las que motivan al soberano a condescender, sino su benevolencia hacia don Pedro de Luna; y así lo declara: “[...] que se da a vuestra piedad / por vencido mi rigor” (vv. 1951-1952). Desde la perspectiva filosófica senequista, la generosidad sigue a la clemencia por su propio estímulo (1946, XXIV, 2, 365), lo que, como vemos, ocurre con el rey don Pedro, quien tiene una concepción nítida de lo mejor

para la república en la ejecución de la justicia. De ahí la explicación que ofrece sobre su necesidad de tener cerca al Marqués:

Quiero
 teneros siempre a mi lado;
 que pues el mundo me ha dado
 renombre de Justiciero,
 por merecerle mejor,
 sin que el exceso me dañe,
 es bien que todo acompañe
 vuestra piedad mi rigor. (vv. 1961-1968)

Don Pedro no desconoce que su severidad puede conducirlo a extralimitarse. De tal forma, la solución de continuidad al problema de la privanza radica en la existencia de un monarca justo al que acompañe un privado clemente. Hay que recordar la explicación de Séneca a Nerón: “[...] tú eres el alma de tu república y ésta es tu cuerpo, ves, según pienso, cuán necesaria es la clemencia: porque te perdonas a ti mismo cuando parece que perdonas a otro” (1946, L. 1, V, 1, 329.).

Conclusión

Alarcón escribe seis dramas de privanza con características diferentes: *Los favores del mundo* se enfoca en el tema de la fortuna; en *El dueño de las estrellas* la inmoralidad del Rey lleva al privado a suicidarse; *La amistad castigada* trata los temas de la gratitud y el beneficio, y culmina con la destitución legal del rey y la coronación del privado; *Ganar amigos* plantea la relación ideal entre el rey y el valido armonizando la justicia y la clemencia; *Los pechos privilegiados* la lealtad, renuncia y silencio en pro del *Beatus Ille*; *La crueldad por el honor*, la tragedia del *ethos* aristocrático.

Aunque el drama de privanza no fuera teatro filosófico, encontramos la innegable manifestación de un trasfondo estoico senequista: el vencimiento de sí mismo y un elevado concepto de la amistad: *Favores*, *Ganar amigos*, *Pechos*; el desarrollo del concepto del beneficio y la ingratitud (*Amistad*, *Favores*, *Ganar amigos*); el suicidio como alternativa (*Dueño*). El neoestoicismo permea la vida de nuestro autor, y en ese sentido se manifiesta en sus obras, como en muchos otros dramaturgos.

No es, pues, el escritor novohispano un autor que se repite en sus perspectivas sobre la privanza. Cada obra resalta por sus peculiaridades y soluciones a un problema vigente: rueda de la fortuna, suicidio, legalidad, armonía, lealtad y silencio, tragedia de la corte, son las alternativas que presenta en sus dramas de privanza Juan Ruiz de Alarcón, un novohispano que tiene la posibilidad de observar de lejos y de cerca. Cuatro comedias y dos tragedias en las que el dramaturgo nos permite penetrar teatralmente en sus perspectivas de un problema del siglo XVII.

Obras citadas

- Campbell, Ysla. “Es la comedia un espejo: el *ethos* nobiliario en *La crueldad por el honor* de Juan Ruiz de Alarcón”. En Germán Vega García-Luengos y Héctor Urzáiz Tortajada eds. *Cuatrocientos años del Arte nuevo de hacer comedias de Lope de Vega*. Actas selectas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Teatro Español y Novohispano de los Siglos de Oro. Olmedo, 20-23 de julio de 2009. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2010. 305-312.
- . “Los privados alarconianos: ‘la pintura de las costumbres del siglo’”. En Maria Grazia Profeti ed. *Norme per lo spettacolo / norme per lo spettatore. Teoría y praxis del teatro alrededor del “Arte Nuevo”*. Firenze: Alinea, 2011. 251-259.
- . “El reformismo alarconiano en *El dueño de las estrellas* y *La crueldad por el honor*”. *Literatura Mexicana* 24.1 (2013): 7-22.
- . “El uso de la retórica en Juan Ruiz de Alarcón”. En Alain Bègue, Emma Herrán Alonso dirs. *Pictavia Áurea*. Actas del IX Congreso de la AISO, Poitiers, 11-15 de julio de 2011. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2014, 771-780.
- . “Dos dramas de privanza extremos: *El dueño de las estrellas* y *La amistad castigada*”. En Ysla Campbell ed. *Alarconiana. Estudios sobre la obra de Juan Ruiz de Alarcón*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2015. 55-64.
- . “La solución al problema de la privanza en Alarcón: el neoestoicismo en *Ganar amigos*”. En Ysla Campbell y Edgar Valencia eds. *Alarconiana. Género y cultura popular*. Ciudad Juárez/Xalapa: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez/Universidad Veracruzana [en prensa].
- Elliott, J. H. *Richelieu y Olivares*. Barcelona: Crítica, 1984.
- King, Willard F. *Juan Ruiz de Alarcón, letrado y dramaturgo. Su mundo mexicano y español*. Tr. Antonio Alatorre. México: El Colegio de México, 1989.
- Maravall, José Antonio. *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- Peale, George. “Comienzos, enfoques y constitución de la comedia de privanza en la *Tercera Parte de las Comedias de Lope de Vega y otros auctores*”. *Hispanic Review* 72.1 (2004): 125-156.
- Profeti, Maria Grazia. “Funciones teatrales y literarias del personaje del privado”. En Bernardo J. García y María Luisa Lobato eds. *Dramaturgia festiva y cultura nobiliaria en el Siglo de Oro*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 2007. 133-150.
- Ranke, Leopold von. *La monarquía española de los siglos XVI y XVII*. México: Leyenda, 1946.
- Rodríguez Adrados, Francisco. *El héroe trágico y El filósofo platónico*. Madrid: Taurus, 1962.
- Ruiz de Alarcón, Juan. *Los favores del mundo*. Ysla Campbell ed. En Ysla Campbell dir. *Obras dramáticas completas de Juan Ruiz de Alarcón*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2012. Vol. 1.
- . *El dueño de las estrellas*. Ricardo Viguera ed. En Ysla Campbell dir. *Obras dramáticas completas de Juan Ruiz de Alarcón*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2013. Vol. 10.

- . *La amistad castigada*. En *Obras Completas*. Agustín Millares Carlo ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1979 [1959]. Vol. 2.
- . *Los pechos privilegiados*. En *Obras Completas*. Agustín Millares Carlo ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1979 [1959]. Vol. 2.
- . *La crueldad por el honor*. Ed. José Montero Reguera. En Ysla Campbell dir. *Obras dramáticas completas de Juan Ruiz de Alarcón*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2015. Vol. I9. En prensa.
- Santamaría, Juan, fray de. *Tratado de republica y policia christiana para reyes y príncipes*. Valencia, 1619.
<http://saavedrafajardo.um.es/biblioteca/biblio.nsf/perfecha/FD10B27226D9247AC12572340032CA13>
- Séneca, Lucio Anneo. *Des bienfaits*. François Préchac tr. Paris: Société d'Édition "Les belles lettres", 1972 [1926]. Vol. 1.
- . *De la clemencia*. En *Tratados morales*. José M. Galleros Rocafull ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1946. 315-383.
- . *Epístolas morales a Lucilio*. Ismael Roca Meliá ed. Madrid: Gredos, 2000 [1986]. Vol. 1; 1999 [1989]. Vol. 2.
- Tomás y Valiente, Francisco. *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI, 1990 [1982].